DECRETO Nº 1.600/2.023.
CONCORDIA, 21/11/2.023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno N° 2136 D 2023 y;

CONSIDERANDO

Que el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial - Ordenanza N° 38.104/23, establece diferentes formas para subdividir propiedades inmuebles, y que resulta inminente unificar los trámites para lograr dicho fin.

Que dado la necesidad de contar con un marco regulatorio, tendiente a establecer un orden para la presentación de subdivisiones de parcelas baldías, edificadas y de propiedad horizontal

Que de acuerdo a lo anterior y según el COUT, esto sería oportuno para reglamentar las presentaciones que se efectúen correspondientes a la Sección 3.3.3. Subdivisión de urbanizaciones ya existentes; la Sección 3.3.4. Subdivisión de parcelas baldías; la Sección 3.3.5. Subdivisión de parcelas edificadas; la Sección 3.3.6. Generación de Unidades Funcionales bajo régimen de Propiedad Horizontal.

Que es necesario para el inicio del trámite se incorporen y figuren datos completos de los requirentes, tales como la participación de un profesional en la materia, como asimismo la voluntad del propietario interesado en subdividir, rubricando formalmente la presentación a realizar por ambas partes.

Que deben incorporarse los datos precisos de la ubicación, manzana, parcela, partidas, croquis de situación, de la propiedad a subdividir, etc.

Que también se deberá especificar la propuesta de subdivisión en un plano elaborado para tal fin, detallando los datos técnicos específicos del caso.

Que los datos expresados para la subdivisión deberán poseer el carácter de Declaración Jurada.

Que asimismo para un mejor diligenciamiento del trámite deberán incorporarse los antecedentes correspondientes, copia de los planos de mensura y municipal.

Que las áreas técnico - administrativas municipales, para su mejor desempeño y operatividad, deben contar con las precisiones correspondientes para dar curso efectivo, ordenado y unificado de los trámites correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima atinente aprobar la planilla tipo, que forma parte del presente Decreto como ANEXO I, a fin de reglamentar las presentaciones que se efectúen correspondientes a la Sección 3.3.3. Subdivisión de urbanizaciones ya existentes; la Sección 3.3.4. Subdivisión de parcelas baldías; la Sección 3.3.5. Subdivisión de parcelas edificadas; la Sección 3.3.6. Generación de Unidades Funcionales bajo régimen de Propiedad Horizontal del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial – Ciudad y Ejido de Concordia - Ordenanza N° 38.104/23, conforme lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°- Apruébese la planilla tipo a utilizar para todo trámite de subdivisión de parcelas, baldías, edificadas y de propiedad horizontal, que se tramite en el ámbito territorial de la ciudad de Concordia, que forma parte del presente Decreto como ANEXO I, a fin de reglamentar las presentaciones que se efectúen correspondientes a la Sección 3.3.3. Subdivisión de urbanizaciones ya existentes; la Sección 3.3.4. Subdivisión de parcelas baldías; la Sección 3.3.5. Subdivisión de parcelas edificadas; la Sección 3.3.6. Generación de Unidades Funcionales bajo régimen de Propiedad Horizontal del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial – Ciudad y Ejido de Concordia - Ordenanza N° 38.104/23, conforme lo considerado precedentemente.

Arq. [illegible] BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº1.600/2.023.
CONCORDIA,21/11/2.023.

ANEXO 1

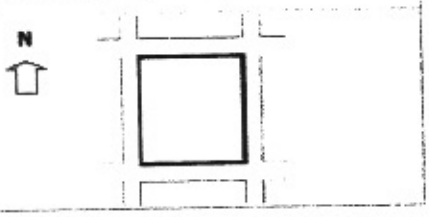
Concordia MUNICIPALIDAD | DIRECCIÓN DE CATASTRO

Decreto N°.....

SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE PARCELAS BALDÍAS, PARCELAS EDIFICADAS Y PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIETARIO		PROFESIONAL	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido	
D.N.I		Matrícula N°	
Domicilio Legal:		Domicilio Legal:	
Teléfono:		Teléfono:	

UBICACIÓN

		Croquis de la ubicación. (Indicar calles que rodean la manzana y ubicación del inmueble)
Calle:		
Frentes:		
Manzana:		
Parcela:		
Partida Provincial:		
Partida Municipal:		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - A incorporar con esta planilla

PLANO PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN - Elaboración propia y preparado para tal fin.

- ☐ En Escala Determinada.
- ☐ Límites de la parcela (L.M. - E.M. - L.M.E., otros) Cotas
- ☐ lineales, angulares y área de cada polígono.
- ☐ Balance de superficies propuestas (Superficie cubierta, semicubierta y total).
- ☐ En caso de Propiedad Horizontal (P.H), representar la subdivisión del inmueble con delimitación esquemática de cada unidad funcional y áreas comunes.

COPIA DEL PLANO DE MENSURA - Antecedente

COPIA DEL PLANO MUNICIPAL - Antecedente

La presente Planilla posee el carácter de DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA PROPIETARIO

Nombre y Apellido:

D.N.I

FIRMA PROFESIONAL

Nombre y Apellido:

Profesión:

Matrícula N°:

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA